

## E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- a. Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.
- b. Los ciudadanos que quieran intervenir podrán hacerlo, siempre que se cumpla con los siguientes parámetros:
  - Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, dispuesto en el siguiente link <https://hospitalsanroque.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/70.-FORMATO-PARA-LA-INSCRIPCION-DE-PROPUESTAS.pdf> hasta el día 27 de Mayo 2021
  - El formato de inscripción de intervenciones debe estar debidamente diligenciado.
  - El Coordinador de Calidad, clasificará por temas y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna al Gerente de la ESE, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo que deba hacerlo.
  - En la audiencia se tienen reservados treinta (30) minutos, tiempo en el cual se dará respuesta a las intervenciones que dentro de este tiempo sea posible. Las intervenciones que no sean atendidas por la limitante del tiempo, se responderán a más tardar dentro de los 30 días calendario después de realizado el evento, por escrito a la dirección indicada en el formulario de inscripción.
  - Sólo se permiten intervenciones verbales de cinco (5) minutos, para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en este reglamento y que requieran aclarar algún aspecto con relación a la intervención inscrita que presentó a la Institución.

**Evaluación de la Audiencia:** Una vez culminada la audiencia, Se diligenciará el formato de evaluación, con el fin de realizar ajustes que mejoren los procesos futuros. El formato estará disponible en el siguiente link <https://hospitalsanroque.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/ENCUESTA-EVALUACION-RENDICION-DE-CUENTAS.pdf>

CLARIVEL TAIMBUD GUTIERREZ  
**Gerente**